



Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Radicado	11001-31-09-028-2026-00004 (tutela en línea: 3454255)
Clase	Acción de tutela primera instancia.
Accionante:	Indira Zalima Sguerra Castañeda C.C. 1.014.204.224
Accionada:	Fiscalía General de la Nación, Universidad Libre de Colombia, UT Convocatoria FGN 2024
Derecho fundamental	Debido proceso y acceso a cargos públicos.

En atención a la decisión del Tribunal Superior de Bogotá del 27 de marzo de 2026, notificada en la fecha, con ponencia de la H. Magistrada Yanet Liliana Martínez Palma, donde se decidió:

“16. Por lo demás, en procura de garantizar el debido proceso y celeridad del trámite, se mantendrán las respuestas recibidas inicialmente.

(...)

Primero: DECRETAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto proferido el 14 de enero de 2026 por el Juzgado 28° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, mediante el que avocó el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por INDIRA ZALIMA SGUERRA CASTAÑEDA contra la Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre de Colombia -integrantes de la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024- acorde a lo expuesto *ut supra*”

Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, dentro de la acción de tutela promovida por **Indira Zalima Sguerra Castañeda**, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales, el Despacho **RESUELVE:**

- 1. ADMITIR** la acción de tutela de **Indira Zalima Sguerra Castañeda**, en contra de la Fiscalía General de la Nación, Universidad Libre de Colombia, y la UT Convocatoria FGN 2024.
- 2. NOTIFICAR** a la Fiscalía General de la Nación, Universidad Libre de Colombia, y la UT Convocatoria FGN 2024, para que, si a bien lo tienen, rindan informe sobre los hechos y argumentos de la tutela y ejerza sus derechos a la defensa, dentro del término de un (01) día, contado a partir de la fecha de su recibo.
- 3. VINCULAR** al presente trámite a todos los aspirantes del cargo denominado Profesional Experto I-105-M-02-(1) dentro del concurso de méritos Concurso de Méritos FGN 2024.
- 4. ORDENAR** a la UT Convocatoria FGN 2024 para que, en el marco de sus competencias publique el presente auto admisorio en la plataforma SIDCA 3 y para que lo notifique a todos los aspirantes al cargo denominado Profesional Experto I-105-M-02-(1).
- 5. CORRER TRASLADO** a la parte accionada y vinculada junto con el auto admisorio del libelo para su conocimiento.



6. INFORMAR a **Indira Zalima Sguerra Castañeda**, el código de trámite del aplicativo de tutela en línea, el número único del proceso y el despacho competente, de conformidad con el Manual del Usuario Externo para la recepción de acciones de tutela y habeas corpus proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase,

Acción de tutela 2026-00004
MARTHA JACQUELINE MOYANO VERA
JUEZ

Firmado Por:

Martha Jaqueline Moyano Vera
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 028 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89342add2593c591f1bf4030bb082ff1dd8a56ac9f8d6781af21782795378a33**
Documento generado en 06/04/2026 12:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>